



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.282**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 121PR/2021** del Área de Contratación relativo a la **declaración de desierto el contrato privado de servicios de cuenta corriente destinada a operaciones que se realicen a través del sistema de anticipo de caja fija o pago a justificar (ACF/PAJ) en el Ayuntamiento de Granada**, donde consta propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 12 de noviembre de 2021 para declarar desierto este procedimiento, tras haberse constado que concluido el plazo de presentación de ofertas, no se había recibido ninguna oferta en la Plataforma de Contratación del Sector Público para participar en el procedimiento.

Es por lo que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 150.3 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda**: Declarar desierto el procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada para adjudicar el contrato privado de servicios de cuenta corriente destinada a operaciones que se realicen a través del sistema de anticipo de caja fija o pago a justificar (ACF/PAJ), por la no concurrencia de operadores económicos a este procedimiento.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

